

# PROYECTO DE LEY 8293/2023

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL  
MEGAPROYECTO DE CONTROL DE  
INUNDACIONES DE LA CUENCA DEL  
RÍO UCAYALI.



**FRANCIS PAREDES**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



# **SOBRE EL PROYECTO DE LEY 8293**



**FRANCIS PAREDES**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**





**FRANCIS PAREDES**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



## OBJETIVO

La ley tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Megaproyecto de Control de Inundaciones de la Cuenca del Río Ucayali.

## FINALIDAD

La norma tiene como finalidad, la implementación de un megaproyecto integral debido a la complejidad y magnitud de los desafíos que enfrenta la cuenca del río Ucayali, buscando no solo la construcción de infraestructuras físicas, sino también integrar medidas de gestión del agua y restauración de ecosistemas ribereños; promoviendo de esta manera un desarrollo sostenible que respete y proteja el entorno natural único de la región.



**FRANCIS PAREDES**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



### **Artículo 1. Declaración de interés nacional**

**Declárese de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de proyectos integrales de control de avenidas en las unidades hidrográficas, comprendidas en la cuenca del río Ucayali; así como fortalecer la organización institucional y capacitación de las autoridades regionales y locales y de los representantes de organizaciones de usuarios, a fin de asegurar el mantenimiento y la preservación de las obras.**

### **Artículo 2. Formulación**

**Se encarga a la Autoridad Nacional de Infraestructura, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales conforme a sus competencias y funciones, según sea el caso, la priorización, formulación e inversión pública de alto impacto de proyectos integrales de control de avenidas en las unidades hidrográficas de la cuenca del río Ucayali, que comprenda la construcción de cauces de desvío, diques de encausamiento y defensas ribereñas de acuerdo con las características geotécnicas, hidráulicas y transporte de sedimentos específicos de cada zona, que se encuentren en proceso de selección y/o aprobadas en el clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (SNPMGI).**

# PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE LA PROPUESTA



# Antecedentes



- La intensa precipitación en la Amazonía y los Andes contribuye al incremento del caudal de la cuenca del río Ucayali, provocando desbordes e inundaciones en sus diversas áreas ribereñas, que afectan severamente las comunidades locales, dañando viviendas, infraestructura, cultivos y causando desplazamientos de personas, generando también problemas de salud pública.
- En el año 2010 que ocurrió la inundación más devastadora de las últimas décadas, el fenómeno dejó unas 58 mil personas afectadas, y 43 571 hectáreas de cultivos destrozadas.
- En ese sentido, se advierte que las inundaciones en Ucayali son un fenómeno climático extremo y son consustanciales a la propia existencia del río, debido a su comportamiento meándrico o de curvas sinuosas que desarrolla naturalmente a lo largo de su curso, resultando que éste cambie de rumbo gradualmente durante su tiempo geológico.

# ANÁLISIS COSTO BENEFICIO





# **BENEFICIO**

# **COSTO**

## **EL ESTADO A NIVEL CENTRAL**

-Esta iniciativa se vincula esencialmente con la Política de Estado N. 32 sobre la "Gestión del riesgo de desastres" del Acuerdo Nacional, elaborada por iniciativa de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y aprobada el 17 de diciembre de 2010. Es así que, el Estado cumplirá con promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado.

La presente iniciativa legislativa, no representa egresos al tesoro público, puesto que no se genera la obligación de efectuar gasto u otros conceptos para con el Estado.

## **SOCIEDAD**

La iniciativa legislativa beneficiará a las familias constituidas con grupos vulnerables, entre niños(as) y ancianos(as) que habitan en fajas marginales en la región de Ucayali.

Los gastos que ocasionen la implementación de la presente iniciativa, se sujetarán a los fondos de contingencia previstos en el Presupuesto General de la República 2024 y años venideros, hasta que se concluya el proyecto según lo que prevean los técnicos con el poder ejecutivo

# MUCHAS GRACIAS



**FRANCIS PAREDES**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

